

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9634 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 16/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso de don Antonio Rafael Alcántara Sáez, con NIF 30450929X, se ha dictado en esta fecha Auto de Conclusión de Concurso cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de don Antonio Rafael Alcántara Sáez, y el archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal, dándose.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, y en un diario de máxima difusión de la provincia, despacho que se entregará al solicitante del concurso para que se encargue de su publicación.

Procédase a la publicación de la presente el Registro Mercantil, o en el Registro que conforme a la Ley corresponda.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150010412-1